

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Pedro de Rozados, siendo las 19 horas del día 28 de diciembre de 2018 , previa citación legal y al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales :

- Presidente por delegación :

D. José Luís García Rodríguez

-Concejales:

D^a M^a Josefa Demetrio Crespo

D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández

D. Esteban Rubén Sanz Carro

D^a Sagrario Menéndez García

D. Manuel García Lucas

-Secretaria:

D^a M^a Lucrecia Carrera Montero

Faltan, excusándose, D. Lucio Rodríguez López

Antes del comienzo de la sesión, se informa decreto de delegación del Alcalde en D. José Luis García, Teniente de Alcalde, por no poder asistir al acto. Dicho decreto se encuentra anexo de la convocatoria electrónica

El Sr. Presidente en Funciones declaró abierta la sesión pasándose a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- D. Esteban Rubén Sanz pide que se incorpore el siguiente escrito:

“ Esteban Rubén Sanz Carro y Sagrario Menéndez García , Concejales del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados, presentan este escrito para que se incluya como expresión literal de su intervención en el Pleno del día 28 de diciembre de 2018 en los puntos del Orden del Día siguientes:

1º.- En el punto primero “Aprobación del acta de la sesión anterior “ no podemos debatir ni aprobar dicha acta ya que su borrador no ha sido enviado junto con la convocatoria a través de la sede electrónica, a pesar de haberlo reclamado por sede electrónica el día 22 de diciembre de 2018 (nº de registro 2018-E-RPLN-1) tal y como establece el artículo 46.2 .b) de la Ley de Bases del Régimen Local.

2º. En el punto tercero “ Expediente de modificación de crédito “no podemos debatir ni votar el expediente de modificación de crédito ya que no hemos recibido la documentación junto con la convocatoria de dicho expediente , a pesar de haberlo reclamado a través de la sede electrónica el día 22 de diciembre de 2018 (nº de registro 2018-E-RPLN-1) tal y como establece el artículo 46.2 .b) de la Ley de Bases del Régimen Local. “

Por la Secretaria se informa que, conforme consta de manera fehaciente en la sede electrónica, tanto el acta de la sesión anterior como la documentación del expediente de modificación propuesto y el informe de Secretaría-Intervención , están unidos a la documentación de la convocatoria desde el día en que se realizó, 21 de diciembre; y la convocatoria fue remitida vía electrónica a todos los concejales pudiendo acceder los mismos a través de la sede electrónica a toda la documentación . Consta el envío y la recepción de la convocatoria por los señores concejales firmantes del escrito . El día 22 de diciembre, fecha en que d. Esteban Rubén Sanz remitió un escrito al Ayuntamiento a través de la sede electrónica era sábado. Y la Secretaria ha estado de vacaciones toda la semana por lo que no ha trabajado ni accedido al ordenador del Ayuntamiento .De hecho hoy también debería estar de vacaciones.

D. José Luis García indica que está todo en la sede porque él esta vez ha podido verlo. Seguramente al Sr. Sanz le ha pasado lo mismo que a él algunas veces antes, que no podía abrir los documentos aunque estuvieran subidos . La información ha llegado el día 21 la haya visto o no el Sr. Sanz ; por esa regla de tres, cualquiera puede decir que un documento no está . D. Manuel Andrés Gurrionero también indica que la documentación está remitida.

D. Esteban Rubén Sanz responde que é dice lo que dice

Se trasladan el concejal D. Esteban Rubén Sanz y la Sra. Secretaria al ordenar de Secretaría y la Sra. Secretaria le demuestra como la documentación exigida está incorporada a la convocatoria desde el día 21.

El Sr. Sanz Carro lo comprueba pero sigue insistiendo en que él no recibió lo que ha indicado y que, sin embargo, recibió todo lo relativo al expediente de contratación

Sometido a votación el tema votan a favor de la aprobación D. José Luis García, D. Manuel Andrés Gurrionero y D^a M^a Josefa Crespo y en contra D. Esteban Rubén Sanz, D^a Sagrario Menéndez y D. Manuel García.

SE repite la votación obteniendo el mismo resultado por lo que el Sr. Presidente en Funciones hace uso de la calidad de su voto para desempatar a favor de la aprobación del acta de la sesión anterior que queda así aprobada

SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO DOS SONDEOS.-

Por el Pleno se conoce la subvención concedida por la Diputación para obras de acondicionamiento de dos sondeos dentro del Plan de Sequía de 2018 así como el Pliego de Condiciones para proceder a la licitación electrónica de dicha obra mediante contrato menor con solicitud de ofertas según la siguiente Moción de la Alcaldía:

“En relación con el expediente de contratación de la ejecución de la obra de acondicionamiento de dos sondeos , mediante contrato menor con solicitud de ofertas, esta alcaldía proponer remitir invitaciones de participación a las siguientes empresas:

-Obras Civiles de Castilla y León S.L.

-Fer- Mar 2016 S.L.

-Jocoma de Aguas S.L.

San Pedro de Rozados, a 21 de diciembre de 2018

EL ALCALDE.- Fdo.: Lucio Rodríguez López “

Por la Secretaria se informa de que otra Empresa ha mostrado su interés por participar () y la Empresa que ha ejecutado la obra de pavimentación de la calle del plan bienal ha demostrado trabajar muy bien , por lo que se le podría invitar.

D. Esteban Rubén Sanz indica que cuantas más Empresas participen, mejor es para el Ayuntamiento.

D. José Luis García responde que él prefiere invitar únicamente a Empresas que sean especialistas en este tipo de trabajos .

D.Manuel García Lucas pregunta cuales son los sondeos que se va a acondicionar.

D. José Luis García responde que los que están en el Vallito.

D. Manuel García Lucas indica que él va a votar en contra porque no ve la necesidad de realizar ese gasto cuando hace poco se arregló otro sondeo. Sería mejor emplear ese dinero en contratar a personas en desempleo.

Por cinco votos a favor y uno en contra (D. Manuel García Lucas) el Pleno da su aprobación al Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación electrónica de la obra de Acondicionamiento de dos sondeos y a la solicitud de ofertas

TERCERO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.- Por el Pleno de conoce la siguiente Moción de la Alcaldía:

“ Por la Diputación Provincial se ha concedido a este Ayuntamiento tres subvenciones :

1. por importe de 2.256,59 euros dentro de la convocatoria para obras en infraestructuras agrícolas y ganaderas. El presupuesto aprobado es de 4.513,18 euros. La aportación municipal asciende a la cantidad de 2.256,59 euros
2. Por importe de 6.300 euros dentro de la convocatoria para fomento de las energías renovables (POE). El presupuesto aprobado es de 10.500 más IVA. La aportación municipal asciende a la cantidad de 6.405 euros.
3. Por importe de 17.692,44 para acondicionamiento de dos sondeos (Plan Sequía 2018) . El presupuesto aprobado es de 26.759,81 más IVA. La aportación municipal asciende a la cantidad de 5.619,56 euros

Esta Alcaldía propone al Pleno la aprobación del preceptivo expediente de modificación de crédito con cargo al remanente de Tesorería en la parte no subvencionada , dado que, en otro caso, no se podría aceptar ni ejecutar las obras.

San Pedro de Rozados, a 21 de diciembre de 2018

EL ALCALDE.- Fdo.: Lucio Rodríguez López “

D. Esteban Rubén pregunta por el destino de las subvenciones destinadas a infraestructuras agrícolas y ganaderas y fomento de las energías renovables contestándole D. José Luis García que la primera es para el cerramiento de prados y reparación de abrevaderos y la segunda para el cambio de luminarias a LED

Por cinco votos a favor y uno en contra (D. Manuel García Lucas) el Pleno da su aprobación al Expediente de modificación de crédito

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por el Presidente en Funciones se pregunta si existe algún asunto de urgencia que se desee someter al Pleno y que no tenga cabida en el siguiente Punto.

No se presenta ninguna solicitud.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia en Funciones se hace entrega a D. Esteban Rubén Sanz Carro de la documentación justificativa de las subvenciones respecto a las cuales el Sr. Sanz Carro realizó unas preguntas en la anterior sesión y que eran:

“ 1º. ¿ en qué se ha destinado la subvención de reparación de escuelas?

2º. ¿ en qué se ha gastado la obra de sequía 2017, cuya cantidad asciende a 13.548,42 euros?

3º. ¿ qué es la subvención Junta ELTUR cuya cantidad asciende a 10.000 euros? “

El Sr. Sanz Carro pide que conste el siguiente Ruego:

1º. Rogamos al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria que en las convocatorias del Pleno se envíe junto con la convocatoria la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día a través de la sede electrónica , de acuerdo el artículo 46.2 .b) de la Ley de Bases del Régimen Local. “

Por la Sra. Secretaria se informa que se ha unido y remitido y se puede comprobar puesto que la remisión consta en sede electrónica

Por d. José Luis García se pregunta a la Secretaria si se puede conocer el coste para el Ayuntamiento de los juicios en vía contenciosa que se han dictado últimamente.

Por la Secretaria se le responde que todavía no se conoce el coste puesto que no se ha realizado la tasación de costas.

D. José Luis García indica que también quiere conocer el resultado del Contencioso en contra de la Ordenanza sobre la ubicación de los contenedores y lo que ha costado . Todo esto lo ha provocado D. Esteban Rubén Sanz que ha sido el que ha presentado los contenciosos, el Ayuntamiento se ha limitado a defenderse

D. Esteban Rubén Sanz indica que él quiere preguntar lo mismo. Y de quien es la responsabilidad de haberlo expulsado del Pleno y dar lugar a que se perdiera ese juicio .

D. José Luis García responde que él (el Sr. García) no tiene la obligación de conocer las leyes.

D. Esteban Rubén Sanz pide que conste en acta esta última afirmación del Sr. García Rodríguez

--

D. Manuel García indica que él quiere presentar una protesta por el tema de la Administración Electrónica y la convocatoria electrónica de las sesiones , porque no considera que él tenga que comprar un ordenador, impresora, acceso a internet, etc. D. Manuel Gurrionero expone que hasta hace poco se hacía todo mediante papel pero se exigió el cumplimiento de la Ley. D. Esteban Rubén Sanz indica que el Pleno aprobó una Ordenanza de utilización de medios electrónicos y hay que respetarla. Y la aprobaron todos los concejales.

Finaliza a las 19,50 horas